Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2021 08:34:17 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 14 de Abril del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000392-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000016 relativo a la conformación de los miembros del Comité Calidad de la Escuela Profesional de Lingüística de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000239-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 20 de julio de 2020, se aprobó la modificación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Lingüística de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000268-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de marzo de 2021, se designó a la DRA. LUISA PRISCILIANA PORTILLA DURAND, con código N.° 088439, como Directora de la Escuela Profesional de Lingüística, a partir del 10 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000065-2021-EPLIN-FLCH/UNMSM de fecha 7 de abril de 2021, la Dra. Luisa Prisciliana Portilla Durand, Directora de la Escuela Profesional de Lingüística, comunica sobre la conformación de los miembros del Comité de Calidad;

Que mediante Oficio N.° 000017-2021-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 11 de abril de 2021, la Dra. Elizabeth Huisa Veria, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° DAR POR CONCLUIDAS las funciones de los miembros del Comité Calidad de la Escuela Profesional de Lingüística de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándoseles las gracias por la gestión brindada:

MIEMBROS	CARGO
EDGAR MAURO YALTA GONZÁLES	ALUMNO

2° APROBAR la conformación de los miembros del Comité Calidad de la Escuela Profesional de Lingüística de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRA. LUISA PRISCILIANA PORTILLA DURAND	PRESIDENTE
MG. MARÍA MERCEDES GONZALES RODRÍGUEZ	MIEMBROS DOCENTES
MG. VERÓNICA JENNY LAZO GARCÍA	
DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA	
MG. VÍCTOR ARTURO MARTEL PAREDES	
MG. MIGUEL GARCÍA ROJAS	
DR. JORGE ESQUIVEL VILLAFANA	

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.04.2021 17:41:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EMCSNCL**

RODRIGO SANIEL GALLOSO COSSIOS	ALUMNOS
CLAUDIA GISELLE NIETO SALAS	
MELANY MARISOL CHAMPI QUISPE	
JUAN MARCOS PALOMINO QUISPE	
DALLELY ALEXANDRA CANDELA TENORIO	
JUAN DIEGO BERROCAL GUERRA	
CAROL LISSETT MARCHÁN AYLAS	EGRESADOS
YOSELIN QUISPE MENDIVIL	
JOSÉ LUIS RIEGA CAYETANO	
ROSARIO CERNA CASTAÑEDA	ADMINISTRATIVO

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.° 05540-R-10 "Lineamientos para el proceso de evaluación de carreras universitarias con fines de acreditación nacional en la UNMSM" [...].

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/rdcr.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EMCSNCL**